



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0463-R-2021

Huancayo, 30 de setiembre de 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 907-2021-OPEyP, a través del cual el Jefe de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto solicita la emisión de la Resolución de Incorporación de Recursos por mayores ingresos por transferencias financieras a favor de la Universidad Nacional del Centro del Perú para la ejecución de gastos El Subproyecto financiado por el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica-FONDECYT.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 de fecha 06 de diciembre de 2020, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;

Que, mediante Resolución N° 0064-CU-2020, de fecha 29 de diciembre de 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2021 del Pliego 517 "Universidad Nacional del Centro del Perú";

Que, con fecha 13 de diciembre de 2019 el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica-FONDECYT, del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC y la Universidad Nacional del Centro del Perú (Entidad Ejecutora), suscriben el Contrato de Adjudicación de Fondos de Concurso : Incorporación de Investigadores, Contrato N° 040-2019-FONDECYT-BM-INC.INV, el cual tiene por objeto que EL FONDECYT transfiera fondos a LA ENTIDAD EJECUTORA, para la ejecución de EL SUBPROYECTO denominado "Desarrollo de una prueba rápida de fácil acceso para el monitoreo terapéutico de fármacos utilizados en el tratamiento de zoonosis parasitarias de gran impacto en el Perú"

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 091-2021-CONCYTEC-P, se aprueba las transferencias financieras a favor de entidades públicas y el otorgamiento de subvenciones a personas jurídicas privadas, por la suma total de 7'267,915.12 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS QUINCE Y 12/100 SOLES), correspondiendo al Pliego 517 Universidad Nacional del Centro del Perú el importe de S/. 297,200.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS Y 00/100 SOLES).

Que, mediante Oficio N° 0073-2021-PY-INV/UNCP-FONDECYT de fecha 29 de setiembre de 2021, el responsable de El Subproyecto comunica que el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica-FONDECYT, ha transferido el importe total de S/. 297,200.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS Y 00/100 SOLES) para la ejecución de gastos de El Subproyecto.

Que, el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generan como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 1. Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal.

Que, el literal a) del artículo 2 del Decreto Supremo N° 431-2020-EF, indica que se fije como límite máximo de incorporación de mayores ingresos públicos destinados a gasto corriente, en el presupuesto institucional de los Pliegos del Gobierno Nacional, por las fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito;

Que, el literal d) del artículo 3 del Decreto Supremo N° 431-2020-EF, señala que para efectos de la aplicación de los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos fijados en el artículo 2 del presente Decreto Supremo, no se considera la incorporación de mayores ingresos públicos, en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, derivados de transferencias financieras realizadas en el marco de convenios celebrados en materia de investigaciones sobre ciencia, tecnología e innovación tecnológica y productiva, así como procesos de formación, capacitación y evaluación en materia educativa, y de capacitación en competencias básicas y transversales para el empleo.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

2 -

RESOLUCIÓN N° 0463 -R-2021

Que, el numeral 18.2 del artículo 18° de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, señala que los Pliegos que reciben las transferencias financieras incorporan dichos recursos a través de un crédito suplementario, en la meta presupuestaria para la cual fueron transferidas, y en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, salvo en el caso que la normatividad vigente disponga que los recursos materia de la transferencia se registran en una fuente de financiamiento distinta.

Que, es necesario realizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional para el año 2021, a favor del Pliego 517: Universidad Nacional del Centro del Perú, hasta por la suma de S/. 297,200.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS Y 00/100 SOLES) monto proveniente de transferencia financiera del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica-FONDECYT a favor de la Universidad Nacional del Centro del Perú, en la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias.

Que, el artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", establece que el titular de la Entidad es responsable de efectuar la gestión presupuestaria en todas sus fases; y

En uso de las facultades conferidas por los dispositivos legales vigentes, y con la opinión favorable de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de Recursos

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos vía crédito suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 517 Universidad Nacional del Centro del Perú para el año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/. 297,200.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS Y 00/100 SOLES) en la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

1 INGRESOS

(En Soles)

PLIEGO : 517 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
 UNIDAD EJECUTORA : 0095 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1.0.0 INGRESOS		
1.4.0	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	297,200
1.4.2.	DONACIONES DE CAPITAL	297,200
1.4.2.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	297,200
1.4.2.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	297,200
1.4.2.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	297,200
TOTAL INGRESOS:		297,200

2 EGRESOS

(En Soles)

SECCIÓN PRIMERA	GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	517 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ	297,200
UNIDAD EJECUTORA	0095 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ	297,200
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	297,200
RUBRO	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	297,200
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	297,200
PRODUCTO/PROYECTO	2271925 MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	297,200
ACTIVIDAD/ACCIÓN DE INVERSIÓN/OBRA	6000041 Implementación de Módulos	297,200
CATEGORÍA DEL GASTO	6 Gastos de Capital	297,200
GENÉRICAS DE GASTO	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	297,200
TOTAL CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		297,200
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 0095		297,200
TOTAL PLIEGO 517		297,200





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

-3-

RESOLUCIÓN N° 0463-R-2021

Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Remisión

Copia de la presente Resolución se remite dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada a los Organismos señalados en el párrafo 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y Comuníquese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL
HUANCAYO
ABOG. ELIZABETH ROMANI CLAROS
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
RECTORADO
HUANCAYO
RECTOR
Dr. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SÁNCHEZ
RECTOR

C. c: Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Contabilidad Pública, Contraloría General de la República, Congreso de la República, Ministerio de Educación, Rectorado, DGA, VRAC, VRI, Órgano de Control Institucional, Oficina de Administración Financiera, Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, Unidad de Presupuesto (4), Portal de Transparencia, Página Web-UNCP, Archivo /bmp

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2021
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

SECTOR: 10 - EDUCACION

PLIEGO: 517 - U.N. DEL CENTRO DEL PERU (000095)

NOTA 0000000246

MES:	SETIEMBRE	ESTADO:	APROBADO
FECHA DE SOLICITUD:	30/09/2021	FECHA:	30/09/2021
TIPO MODIFICACIÓN:	2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS	DOCUMENTO:	219 0463-R-2021
TIPO INGRESO:	B - FLUJO DE INGRESOS		
EXCEPCIÓN LIMITE:	NO APLICA		
JUSTIFICACIÓN:	PARA FINANCIAR EL PYCTO INVES. DESARROLLO DE UNA PRUEBA RÁPIDA, CONTRATO N° 040-2019-FONDECYT-BM-INC-INV, RP N° 091-2021-CONCYTEC-2021-P, TRANS. 144		
TIPO FINANCIAMIENTO:	TRANSFERENCIA		
ENTIDAD ORIGEN:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CIENTIFICO, TECNOLOGICO Y DE INNOVACION TECNOLOGICA- FONDECYT		

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0028 9002 2271925 6000041 IMPLEMENTACION DE MODULOS 03 009 0016		
Meta: 00001 - 0233000 INCREMENTAR LA DISPONIBILIDAD DE CAPITAL HUMANO PARA LA INVESTIGACION, DESARROLLO E INNOVACION		297,200
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		297,200
6 GASTOS DE CAPITAL		297,200
2.6.7 1.6 1 GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL		1,200
2.6.7 1.6 3 GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		296,000
TOTAL:		297,200

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		297,200
1.4.2 3.1 1 DEL GOBIERNO NACIONAL		297,200
TOTAL:		297,200